

DECRETO N° 01338

Padre Las Casas,

30 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 446 (22.02.11) que autoriza giro de fondos para gastos menores año 2011 a varios funcionarios.
- 2.- El Memorandum N° 206 (23.05.11) de la Sra. Asesor jurídico doña Lorena Palavecinos Tapia que solicita aumentarle el monto del fondo destinado a gastos menores para el año 2011.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto N° 1593 de fecha 23 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda (D.O. 28.01.2011), que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores;
- 5.- La Circular N° 759 de fecha 23.12.2003, de Contraloría General de la República que regula la administración de gastos menores
- 6.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N° 19.130 y 19.150 de 1992 y N° 19.280 de 1993.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los fondos asignados a la Sra. Asesor Jurídico son insuficientes según lo indica en el documento mencionado en el N° 2 de los vistos, por la cantidad de pagos que debe realizar en el Conservador de Bienes Raíces como también a Receptores Judiciales en el ejercicio de su función.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la suplementación del fondo destinado al manejo efectivo para solventar gastos menores del municipio, contar del 01 de Junio de 2011, a la funcionaria que seguidamente se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	POLIZA	MONTO	FUNCIONES	ITEM
LORENA PALAVECINOS TAPIA	8.909.228-0	313738	250.000.-	JURIDICO	GASTOS MENORES

- 2.- De los fondos autorizados mediante el presente Decreto, el funcionario antes indicado deberá rendir cuenta a la Unidad de Control del Municipio y de conformidad a la Circular N° 759 de la Contraloría General de la República, sobre la materia. Mientras no se de cumplimiento al trámite antes señalado no se dará curso a la reposición mensual de los fondos por este concepto.

- 3.- IMPÚTESE el Gasto que demanda el presente Decreto al Ítem 22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GÓNZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
 YFS/



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesados
 - Dir. Adm. y Finanzas (2).
 - Of. de Partes. ✓
- ID: 66632 /